

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	10708967225	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	BAUTISTA CASTILLO RUTH KARINA	Hora de envío :	16:33:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

ITEM 09 FIBRA ÓPTICA MULTIMODO se menciona ¿Atenuación: menor a 2.5DB/KM (850NM) y 0.8 DB/km(1300NM) según ANSI/TIA 568.3-C¿ estas características son poco comunes en los equipos comerciales de fibra óptica por lo que esta exigencia evidencia un posible direccionamiento a una sola marca, por lo que se sugiere ampliar los requerimientos y aceptar parámetros de atenuación más amplios, como ¿Atenuación menor a 3.0dB/KM (850NM) y 1.0dB/km(1300NM)¿ que son parámetros más comerciales de marcas reconocidas por garantía y funcionalidad tales como Furukawa, legrand, CommScope, Siemon, etc, que tambien cumplen con parámetros y normas ANSI/TIA para cables de fibra óptica OM4. Todo esto en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge CONFORME LO SEÑALADO POR EL AREA USUARIA EXISTEN FABRICANTES EN EL MERCADO QUE CUMPLEN ESTOS REQUERIMIENTOS PARA FO MULTIMODO OM4 CON VALORES DE ATENUACIÓN EN EL RANGO ADMISIBLE. EN ESE SENTIDO EN ATENCION A LA OPINIÓN N° 002-2020/DTN, LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge CONFORME LO SEÑALADO POR EL AREA USUARIA EXISTEN FABRICANTES EN EL MERCADO QUE CUMPLEN ESTOS REQUERIMIENTOS PARA FO MULTIMODO OM4 CON VALORES DE ATENUACIÓN EN EL RANGO ADMISIBLE. EN ESE SENTIDO EN ATENCION A LA OPINIÓN N° 002-2020/DTN, LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	10708967225	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	BAUTISTA CASTILLO RUTH KARINA	Hora de envío :	16:34:03

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

ITEM 10. ODF ¿ MARCO DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA 48 HILOS se menciona ¿CHASIS: chasis de fibra óptica (ODF) 01U RACK 48H, 24 LC-DUPLEX, 04 INGRESOS DE CABLE FO¿ y ¿ENTRADAS TRASERAS: 04 ENTRADAS CON SUJETADOR¿ se sugiere especificar datos más relevantes pues características como ¿04 ingresos de cable FO, o ingreso de cables¿ son características innecesarias y pocas veces mencionadas en una ficha técnica, además de no ser relevante en el funcionamiento del sistema de fibra óptica.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge CONFORME LO SEÑALADO POR EL AREA USUARIA REQUISITO TÉCNICO PARA GESTIÓN ORGANIZADA DE FIBRAS. ¿ ES NECESARIO QUE SE CUENTE CON CUATRO INGRESO DE FIBRA , ESTO EVITARIA CONGESTIÓN EN PUNTOS DE CONEXIÓN (MEJORA MANTENIMIENTO). EN ESE SENTIDO EN ATENCION A LA OPINIÓN N° 002-2020/DTN, LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge CONFORME LO SEÑALADO POR EL AREA USUARIA REQUISITO TÉCNICO PARA GESTIÓN ORGANIZADA DE FIBRAS. ¿ ES NECESARIO QUE SE CUENTE CON CUATRO INGRESO DE FIBRA , ESTO EVITARIA CONGESTIÓN EN PUNTOS DE CONEXIÓN (MEJORA MANTENIMIENTO). EN ESE SENTIDO EN ATENCION A LA OPINIÓN N° 002-2020/DTN, LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	10708967225	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	BAUTISTA CASTILLO RUTH KARINA	Hora de envío :	16:34:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

ITEM 10. ODF ¿ MARCO DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA 48 HILOS se menciona ¿PIGTAIL DE FIBRA ÓPTICA, pérdida de inserción máx. 0.25dB. Pérdida de retorno mín.26db (ANSI/TIA/EIA 568B)¿, la norma ANSI/TIA/EIA 568B no se encuentra vigente y ha sido sucedida por versiones posteriores, como la ANSI/TIA-568-C y ANSI/TIA-568-D Por lo que se sugiere aceptar también versiones más actuales de ANSI/TIA como las versiones ¿ANSI/TIA-568-C o ANSI/TIA-568-D¿ que son estándares vigentes que cumplen con la funcionalidad dentro de un sistema de fibra óptica sin ningún problema.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

si acoge parcialmente CONFORME LO SEÑALADO POR EL AREA USUARIA se acepta también versiones más actuales de ANSI/TIA como las versiones ANSI/TIA-568-C o ANSI/TIA-568-D

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

si acoge parcialmente CONFORME LO SEÑALADO POR EL AREA USUARIA se acepta también versiones más actuales de ANSI/TIA como las versiones ANSI/TIA-568-C o ANSI/TIA-568-D

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	10708967225	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	BAUTISTA CASTILLO RUTH KARINA	Hora de envío :	16:36:14

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

ITEM 11. ODF ¿ MARCO DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA 12 HILOS se menciona ¿CHASIS: chasis de fibra óptica (ODF) 01U RACK 12 H, 12 LC-DUPLEX, 02 INGRESOS DE CABLE FO¿ y ¿ENTRADAS TRASERAS: 04 ENTRADAS CON SUJETADOR¿ se sugiere especificar datos más relevantes pues características como ¿04 ingresos de cable FO, o ingreso de cables¿ son características innecesarias y pocas veces mencionadas en una ficha técnica, además de no ser relevante en el funcionamiento del sistema de fibra óptica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge CONFORME LO SEÑALADO POR EL AREA USUARIA REQUISITO TÉCNICO PARA GESTIÓN ORGANIZADA DE FIBRAS. ¿ ES NECESARIO QUE SE CUENTE CON CUATRO INGRESO DE FIBRA , ESTO EVITARIA CONGESTIÓN EN PUNTOS DE CONEXIÓN (MEJORA MANTENIMIENTO). EN ESE SENTIDO EN ATENCION A LA OPINIÓN N° 002-2020/DTN, LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge CONFORME LO SEÑALADO POR EL AREA USUARIA REQUISITO TÉCNICO PARA GESTIÓN ORGANIZADA DE FIBRAS. ¿ ES NECESARIO QUE SE CUENTE CON CUATRO INGRESO DE FIBRA , ESTO EVITARIA CONGESTIÓN EN PUNTOS DE CONEXIÓN (MEJORA MANTENIMIENTO). EN ESE SENTIDO EN ATENCION A LA OPINIÓN N° 002-2020/DTN, LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	10708967225	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	BAUTISTA CASTILLO RUTH KARINA	Hora de envío :	16:36:14

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

ITEM 11. ODF ¿ MARCO DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA 12 HILOS se menciona ¿PIGTAIL DE FIBRA ÓPTICA, pérdida de inserción máx. 0.25dB. Pérdida de retorno mín.26db (ANSI/TIA/EIA 568B)¿, la norma ANSI/TIA/EIA 568B no se encuentra vigente y ha sido sucedida por versiones posteriores, como la ANSI/TIA-568-C y ANSI/TIA-568-D Se pide que se acepten versiones más actuales de ANSI/TIA como las versiones ¿ANSI/TIA-568-C o ANSI/TIA-568-D¿ que son estándares vigentes que cumplen con la funcionalidad dentro de un sistema de fibra óptica sin ningún problema.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

si acoge CONFORME LO SEÑALADO POR EL AREA USUARIA se acepta también versiones más actuales de ANSI/TIA como las versiones ANSI/TIA-568-C o ANSI/TIA-568-D

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

si acoge CONFORME LO SEÑALADO POR EL AREA USUARIA se acepta también versiones más actuales de ANSI/TIA como las versiones ANSI/TIA-568-C o ANSI/TIA-568-D

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	10708967225	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	BAUTISTA CASTILLO RUTH KARINA	Hora de envío :	16:37:16

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

en el apartado de NOTA se menciona ¿Se precisa: que los ítems 9,10,11,12 corresponden a la solución de fibra óptica donde cada componente debe ser de la misma marca¿

Considerando que los componentes y materiales de fibra óptica, como el cable de fibra óptica, los ODFs y los patch cords, se rigen por estándares internacionales (como los de la serie TIA/EIA e IEC) que aseguran su interoperabilidad y correcto funcionamiento entre diferentes fabricantes siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso, sugerimos respetuosamente se reevalúe la obligatoriedad de que todos estos ítems sean de la misma marca, ya que restringir la solución a una sola, podría limitar la competencia, elevar los costos y reducir la disponibilidad de componentes, sin aportar beneficios técnicos significativos, por lo que permitir componentes de distintos fabricantes podría fomentar una mayor competencia entre los postores, ampliar las posibilidades de suministro y potencialmente resultar en propuestas económicas más ventajosas para la entidad, sin que esto signifique una reducción en la integridad, calidad y el desempeño requerido para la solución de fibra óptica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge CONFORME EL AREA USUARIA, SE RREQUIERES QUE LOS ITEM 9,10,11 Y 13 sea de una sola marca, PARA GARANTIZAR COMPATIBILIDAD DE COMPONENTES ¿ EVITA RIESGOS DE INCOMPATIBILIDAD EN EMPALMES Y CONECTORES. ¿ SOPORTE TÉCNICO UNIFICADO DEL FABRICANTE. EN ESE SENTIDO EN ATENCION A LA OPINIÓN N° 002-2020/DTN, LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge CONFORME EL AREA USUARIA, SE RREQUIERES QUE LOS ITEM 9,10,11 Y 13 sea de una sola marca, PARA GARANTIZAR COMPATIBILIDAD DE COMPONENTES ¿ EVITA RIESGOS DE INCOMPATIBILIDAD EN EMPALMES Y CONECTORES. ¿ SOPORTE TÉCNICO UNIFICADO DEL FABRICANTE. EN ESE SENTIDO EN ATENCION A LA OPINIÓN N° 002-2020/DTN, LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código : 10708967225

Fecha de envío : 08/05/2025

Nombre o Razón social : BAUTISTA CASTILLO RUTH KARINA

Hora de envío : 16:37:54

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

ITEM 10. ODF ¿ MARCO DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA 48 HILOS se menciona ¿BANDEJAS DE FIBRA OPTICA: CERRADAS CON BASE, TAPA Y PAREDES LATERALES REMOVIBLES¿, la característica de ¿paredes laterales removibles¿ no existe en el mercado o es una característica específica de un fabricante, lo cual evidenciaría un posible direccionamiento a una sola marca, ya que el acceso para la instalación y mantenimiento se realiza usualmente por la parte frontal de la bandeja.

Por lo cual se sugiere al comité retirar esta característica o cambiar la especificación por una bandeja que cuente con base, tapa y paredes laterales contando con la tapa removible a fin de poder realizar mantenimientos, ampliaciones o cambios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

acoge parcialmente CONFORME LO INDICADO POR EL AREA USUARIA, ¿ SE ACEPTARA SOLUCIONES DONDE EXISTA TAPA REMOVIBLE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

acoge parcialmente CONFORME LO INDICADO POR EL AREA USUARIA, ¿ SE ACEPTARA SOLUCIONES DONDE EXISTA TAPA REMOVIBLE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código : 10708967225

Fecha de envío : 08/05/2025

Nombre o Razón social : BAUTISTA CASTILLO RUTH KARINA

Hora de envío : 16:38:25

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

ITEM 11. ODF ¿ MARCO DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA 12 HILOS se menciona ¿BANDEJAS DE FIBRA OPTICA: CERRADAS CON BASE, TAPA Y PAREDES LATERALES REMOVIBLES¿, la característica de ¿paredes laterales removibles¿ no existe en el mercado o es una característica específica de un fabricante, lo cual evidenciaría un posible direccionamiento a una sola marca, ya que el acceso para la instalación y mantenimiento se realiza usualmente por la parte frontal de la bandeja.

Por lo cual se sugiere al comité retirar esta característica o cambiar la especificación por una bandeja que cuente con base, tapa y paredes laterales contando con la tapa removible a fin de poder realizar mantenimientos, ampliaciones o cambios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

acoge parcialmente CONFORME LO INDICADO POR EL AREA USUARIA, ¿ SE ACEPTARA SOLUCIONES DONDE EXISTA TAPA REMOVIBLE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

acoge parcialmente CONFORME LO INDICADO POR EL AREA USUARIA, ¿ SE ACEPTARA SOLUCIONES DONDE EXISTA TAPA REMOVIBLE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	10708967225	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	BAUTISTA CASTILLO RUTH KARINA	Hora de envío :	16:39:14

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

ITEM 10. ODF ¿ MARCO DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA 48 HILOS se menciona ¿NOTA: HILOS EN USO EN USO 96 EN TRES GRUPOS¿, Se solicita al comité aclarar el significado de dicha expresión, ya que genera ambigüedad y no se comprende técnicamente su alcance.

La referencia a ¿96 hilos en tres grupos¿ parece contradictoria con el encabezado del ítem que señala una capacidad de 48 hilos, por lo que se requiere confirmar si se trata de una especificación técnica particular, una configuración específica de uso o si podría estar vinculada a una marca o modelo en específico, lo cual contravendría los principios de neutralidad técnica establecidos en los procesos de contratación pública.

Agradeceremos se brinde la precisión técnica correspondiente para una correcta interpretación y formulación de la propuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge CONFORME LO SEÑALDO POR EL AREA SUAURIA SEÑALA QUE LOS HILOS EN USO SE REFIERE A UN ESQUEMA REDUNDANTE Y SE MODIFICARA EN LAS BASES "HILOS EN USO : 96 ESQUEMA REDUNDANTE"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge CONFORME LO SEÑALDO POR EL AREA SUAURIA SEÑALA QUE LOS HILOS EN USO SE REFIERE A UN ESQUEMA REDUNDANTE Y SE MODIFICARA EN LAS BASES "HILOS EN USO : 96 ESQUEMA REDUNDANTE"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código : 10708967225

Fecha de envío : 08/05/2025

Nombre o Razón social : BAUTISTA CASTILLO RUTH KARINA

Hora de envío : 16:44:26

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ¿ ESPECIALISTA -CABLEADO ESTRUCTURADO.

Menciona que el ESPECIALISTA-CABLEADO ESTRUCTURADO, debe contar con 04 años de experiencia como especialista de cableado estructurado en la instalación de cableado estructurado de la marca ofrecida.

Con el objetivo de evitar direccionamiento y/o suspicacia, se solicita la modificación a ¿04 años de experiencia en la instalación de cableado estructurado en general¿, esto debido a que un personal no puede contar con años de experiencia en cableado estructurado en una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

acoge parcialmente CONFORME LO SEÑALADO POR EL AREA USUARIA, ESTE EXIGENCIA GARANTIZA CONOCIMIENTO EN HERRAMIENTAS/PROTOCOLOS ESPECÍCOS DEL FABRICANTE. ¿ REDUCE RIESGOS EN CERTIFICACIÓN DE INSTALACIONES. POR TANTO ESTA EXPERIENCI DEBE SER DE LA MARCA PROPUESTA SOLO PARA EL CASO DE LA FIBRA OPTICA ITEM 9,10,11 Y 12. LA EXPERIENCIA EN UNA MARCA ESPECIFICA GARANTIZA LA ADECUADAD INSTALACION Y PUESTA EN OPERATACION DEL SISTEMA DE CABLEADO. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

acoge parcialmente CONFORME LO SEÑALADO POR EL AREA USUARIA, ESTE EXIGENCIA GARANTIZA CONOCIMIENTO EN HERRAMIENTAS/PROTOCOLOS ESPECÍCOS DEL FABRICANTE. ¿ REDUCE RIESGOS EN CERTIFICACIÓN DE INSTALACIONES. POR TANTO ESTA EXPERIENCI DEBE SER DE LA MARCA PROPUESTA SOLO PARA EL CASO DE LA FIBRA OPTICA ITEM 9,10,11 Y 12. LA EXPERIENCIA EN UNA MARCA ESPECIFICA GARANTIZA LA ADECUADAD INSTALACION Y PUESTA EN OPERATACION DEL SISTEMA DE CABLEADO. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código : 10708967225

Fecha de envío : 08/05/2025

Nombre o Razón social : BAUTISTA CASTILLO RUTH KARINA

Hora de envío : 18:17:58

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la pluralidad de postores, sírvase a establecer como requisito de calificación que el JEFE DE PROYECTO, cuente con certificación PMP (Project Management Professional) vigente, emitido por PMI o entidad Homologada.

Considerando que el dicho requisito es vital para este proyecto, su enfoque específico se alinea al requerimiento de la entidad demostrando comprensión y aplicación de las mejores prácticas, siendo crucial para el éxito del proyecto, derivado de la presente contratación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge EL PERFIL DE ESTE PERSONAL NO REQUIERE QUE TENGA certificación PMP (Project Management Professional) vigente, emitido por PMI o entidad Homologada.. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge EL PERFIL DE ESTE PERSONAL NO REQUIERE QUE TENGA certificación PMP (Project Management Professional) vigente, emitido por PMI o entidad Homologada.. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	10708967225	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	BAUTISTA CASTILLO RUTH KARINA	Hora de envío :	18:18:42

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la pluralidad de postores, sírvase a establecer como requisito de calificación que el JEFE DE PROYECTO, cuente con Certificación SCRUM MASTER, emitido por ESCRUMSTADY / CERTIPROF o entidad homologada.

Considerando que el dicho requisito es vital para este proyecto, su enfoque específico se alinea al requerimiento de la entidad demostrando comprensión y aplicación de las mejores prácticas, siendo crucial para el éxito del proyecto, derivado de la presente contratación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge EL PERFIL DE ESTE PERSONAL NO REQUIERE QUE TENGA Certificación SCRUM MASTER, emitido por ESCRUMSTADY / CERTIPROF o entidad homologada. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge EL PERFIL DE ESTE PERSONAL NO REQUIERE QUE TENGA Certificación SCRUM MASTER, emitido por ESCRUMSTADY / CERTIPROF o entidad homologada. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	10708967225	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	BAUTISTA CASTILLO RUTH KARINA	Hora de envío :	18:20:18

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la pluralidad de postores, sírvase a establecer como requisito de calificación que el JEFE DE PROYECTO, ITIL FOUNDATION 2011 edition, O ITIL v4, o su versión más reciente.

Considerando que el dicho requisito es vital para este proyecto, su enfoque específico se alinea al requerimiento de la entidad demostrando comprensión y aplicación de las mejores prácticas, siendo crucial para el éxito del proyecto, derivado de la presente contratación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge EL PERFIL DE ESTE PERSONAL NO REQUIERE QUE TENGA ITIL FOUNDATION 2011 edition, O ITIL v4, o su versión más reciente. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge EL PERFIL DE ESTE PERSONAL NO REQUIERE QUE TENGA ITIL FOUNDATION 2011 edition, O ITIL v4, o su versión más reciente. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	19:28:21

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

JEFE DE PROYECTO (MÍNIMO 01)

Se requiere:

Ingeniero titulado en una de las siguientes especialidades: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Informática o de Sistemas, con colegiatura (la colegiatura será presentada a la firma del contrato)

Consulta:

Las actividades a ejecutar están directamente relacionadas con la configuración, integración, instalación, y puesta en marcha de soluciones de redes y servicios de TI, lo que exige formación técnica especializada en tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).

Por ello, se propone restringir las especialidades aceptadas a:

Ingeniería Informática

Ingeniería de Sistemas

Las especialidades de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica, si bien son ramas válidas de la ingeniería, no cuentan con competencias formativas específicas en los siguientes aspectos clave del proyecto:

Administración e instalación de infraestructura de red y telecomunicaciones.

Configuración de equipos activos de red (Switches, APs).

Gestión de servidores, virtualización y almacenamiento.

Conocimiento de protocolos, servicios de red y ciberseguridad.

Las citadas carreras tienen orientación a otros sectores como:

Eléctrica: Energía, sistemas de potencia, media y baja tensión.

Mecánica: Sistemas industriales, térmicos o mecánicos.

Electrónica: Automatización, circuitos, microcontroladores.

En ese sentido, su inclusión podría generar la participación de profesionales sin la formación especializada requerida, afectando la correcta ejecución del contrato.

Por lo tanto, se solicita autorización para limitar los perfiles profesionales exigidos a Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas, en concordancia con el objeto contractual y conforme a los principios de especialidad, eficiencia, y libre concurrencia con criterios técnicos objetivos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: C Página: 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO JEFES DE PROYECTOS, POR TANTO NO SE PUEDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICAS. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO JEFES DE PROYECTOS, POR TANTO NO SE PUEDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICAS. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	19:28:21

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

ESPECIALISTAS ¿ COMUNICACIONES (MÍNIMO 01)

Se requiere:

Ingeniero y/o técnico titulado en Electrónica, Electricista, Telecomunicaciones o Informática y Sistemas.

Consulta:

Se propone restringir el perfil del Especialista en Comunicaciones a profesionales titulados en Telecomunicaciones, Informática o Sistemas, ya que las funciones del puesto están directamente relacionadas con la instalación, configuración y validación de redes de datos, equipos activos (Switches, Access Points).

Las especialidades de Electrónica y Electricista no contemplan en su formación profesional contenidos vinculados a comunicaciones digitales, diseño de redes ni tecnologías de la información, por lo que no garantizan la idoneidad técnica requerida para ejecutar las actividades del servicio.

Para lo cual, sírvase confirmar que solo se considerará ingeniero y/o técnico titulado en Telecomunicaciones o Informática y Sistemas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: C **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO COMO EL ESPECIALISTAS EN COMUNICACIONES POR TANTO NO SE PUDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICAS. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO COMO EL ESPECIALISTAS EN COMUNICACIONES POR TANTO NO SE PUDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICAS. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	19:28:21

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

ESPECIALISTAS - CABLEADO ESTRUCTURADO (MÍNIMO 01)

Se requiere:

Ingeniero y/o técnico titulado en Electrónica, Electricista, Telecomunicaciones, industrial o Informática y Sistemas.

Consulta:

Se propone restringir el perfil del Especialista en Cableado Estructurado a profesionales titulados en Telecomunicaciones, Informática o Sistemas, ya que las especialidades de Electrónica, Electricista e Industrial no incluyen en su formación profesional competencias específicas en redes de datos ni en estándares técnicos de infraestructura de comunicaciones, por lo que no resultan pertinentes para garantizar la idoneidad técnica del servicio.

Para lo cual, sírvase confirmar que solo se considerará ingeniero y/o técnico titulado en Telecomunicaciones o Informática y Sistemas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: C Página: 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge ¿ LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO COMO EL ESPECIALISTAS EN CABLEADO ESTRUCTURADO POR TANTO NO SE PUDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICAS. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge ¿ LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO COMO EL ESPECIALISTAS EN CABLEADO ESTRUCTURADO POR TANTO NO SE PUDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICAS. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	19:28:21

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

ESPECIALISTA SERVIDORES (MÍNIMO 01)

Se requiere:

Ingeniero titulado en Electrónica, Electricista, Telecomunicaciones o Informática y Sistemas.

Consulta:

Con la finalidad de garantizar una mayor participación de profesionales calificados y con experiencia práctica comprobada, se propone permitir la postulación de bachilleres y/o profesionales técnicos titulados en las especialidades requeridas, y no limitar la participación exclusivamente a ingenieros titulados.

Esta propuesta se sustenta en que, en la ejecución de proyectos tecnológicos como el presente ¿que incluye la instalación de equipos de red, servidores, cableado estructurado, y configuración de servicios de comunicaciones¿, se requiere un perfil con conocimientos prácticos sólidos, dominio técnico operativo y experiencia directa en campo.

En ese sentido, los profesionales técnicos y bachilleres suelen contar con un alto grado de especialización en tareas operativas y de implementación, acumulando experiencia efectiva en proyectos similares, muchas veces superior a la de ingenieros recién egresados o con orientación más teórica o de gestión.

Además, esta ampliación de perfiles está alineada con el principio de libre concurrencia, sin comprometer la idoneidad técnica, ya que se puede seguir exigiendo experiencia mínima específica como mecanismo de aseguramiento de calidad.

Para lo cual, sírvase confirmar que podrán considerarse también bachilleres y/o profesionales técnicos titulados en las especialidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge PARA EL CASO DEL ESPECIALISTA EN SERVIDORES NO ES POSIBLE QUE SE SOLICITE BACHILLER O TENCOS, POR QUE SE REQUIERE GARANTIZAR EL TRABAJO REALIZADO POR UN INGENIERO. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge PARA EL CASO DEL ESPECIALISTA EN SERVIDORES NO ES POSIBLE QUE SE SOLICITE BACHILLER O TENCOS, POR QUE SE REQUIERE GARANTIZAR EL TRABAJO REALIZADO POR UN INGENIERO. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	19:28:21

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

ESPECIALISTA SERVIDORES (MÍNIMO 01)

Se requiere:

Ingeniero titulado en Electrónica, Electricista, Telecomunicaciones o Informática y Sistemas.

Consulta:

Se propone restringir el perfil del Especialista en Servidores a profesionales titulados en Telecomunicaciones, Informática o Sistemas, ya que las funciones del puesto están relacionadas con:

Instalación, configuración y administración de servidores físicos y virtuales

Manejo de sistemas operativos, entornos de virtualización, almacenamiento, respaldo y servicios de red

Integración con equipos activos de red y plataformas tecnológicas

Las especialidades de Electrónica y Electricista no abordan en su formación contenidos orientados a infraestructura de servidores ni a tecnologías de virtualización, administración de sistemas o arquitectura TI. Están más enfocadas en circuitos, automatización e instalaciones eléctricas, lo cual no guarda correspondencia técnica con los requerimientos del puesto.

Para lo cual, sírvase confirmar que solo se considerará ingeniero, bachiller y/o técnico titulado en Telecomunicaciones o Informática y Sistemas.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: C

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO COMO EL ESPECIALISTAS EN SERVIDORES POR TANTO NO SE PUDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICA O BACHILLERES. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO COMO EL ESPECIALISTAS EN SERVIDORES POR TANTO NO SE PUDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICA O BACHILLERES. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	19:28:21

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

JEFE DE PROYECTO (mínimo 01)

Se requiere:

Ingeniero titulado en una de las siguientes especialidades: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Informática o de Sistemas, con colegiatura (la colegiatura será presentada a la firma del contrato)

Consulta:

Las actividades a ejecutar están directamente relacionadas con la configuración, integración, instalación, y puesta en marcha de soluciones de redes y servicios de TI, lo que exige formación técnica especializada en tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).

Por ello, se propone restringir las especialidades aceptadas a: Ingeniería Informática e Ingeniería de Sistemas

Las especialidades de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica, si bien son ramas válidas de la ingeniería, no cuentan con competencias formativas específicas en los siguientes aspectos clave del proyecto:

Administración e instalación de infraestructura de red y telecomunicaciones.

Configuración de equipos activos de red (Switches, APs).

Gestión de servidores, virtualización y almacenamiento.

Conocimiento de protocolos, servicios de red y ciberseguridad.

Las citadas carreras tienen orientación a otros sectores como:

Eléctrica: Energía, sistemas de potencia, media y baja tensión.

Mecánica: Sistemas industriales, térmicos o mecánicos.

Electrónica: Automatización, circuitos, microcontroladores.

En ese sentido, su inclusión podría generar la participación de profesionales sin la formación especializada requerida, afectando la correcta ejecución del contrato.

Por lo tanto, se solicita autorización para limitar los perfiles profesionales exigidos a Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas, en concordancia con el objeto contractual y conforme a los principios de especialidad, eficiencia, y libre concurrencia con criterios técnicos objetivos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: C Literal: C.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO COMO JEFE DE PROYECTO, POR TANTO NO SE PUDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICA O BACHILLERES. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO COMO JEFE DE PROYECTO, POR TANTO NO SE PUDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICA O BACHILLERES. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	19:28:21

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

ESPECIALISTAS ¿ COMUNICACIONES (MÍNIMO 01)

Se requiere:

Ingeniero y/o técnico titulado en Electrónica, Electricista, Telecomunicaciones o Informática y Sistemas.

Consulta:

Se propone restringir el perfil del Especialista en Comunicaciones a profesionales titulados en Telecomunicaciones, Informática o Sistemas, ya que las funciones del puesto están directamente relacionadas con la instalación, configuración y validación de redes de datos, equipos activos (Switches, Access Points).

Las especialidades de Electrónica y Electricista no contemplan en su formación profesional contenidos vinculados a comunicaciones digitales, diseño de redes ni tecnologías de la información, por lo que no garantizan la idoneidad técnica requerida para ejecutar las actividades del servicio.

Para lo cual, sírvase confirmar que solo se considerará ingeniero y/o técnico titulado en Telecomunicaciones o Informática y Sistemas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: C Literal: C.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO COMO EL ESPECIALISTAS EN COMUNICACIONES POR TANTO NO SE PUDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICAS. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO COMO EL ESPECIALISTAS EN COMUNICACIONES POR TANTO NO SE PUDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICAS. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	19:28:21

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

ESPECIALISTAS ¿ CABLEADO ESTRUCTURADO (MÍNIMO 01)

Se requiere:

Ingeniero y/o técnico titulado en Electrónica, Electricista, Telecomunicaciones, industrial o Informática y Sistemas.

Consulta:

Se propone restringir el perfil del Especialista en Cableado Estructurado a profesionales titulados en Telecomunicaciones, Informática o Sistemas, ya que las especialidades de Electrónica, Electricista e Industrial no incluyen en su formación profesional competencias específicas en redes de datos ni en estándares técnicos de infraestructura de comunicaciones, por lo que no resultan pertinentes para garantizar la idoneidad técnica del servicio.

Para lo cual, sírvase confirmar que solo se considerará ingeniero y/o técnico titulado en Telecomunicaciones o Informática y Sistemas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: C Literal: C.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO COMO EL ESPECIALISTAS EN CABLEADO ESTRUCTURADO POR TANTO NO SE PUDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICAS. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO COMO EL ESPECIALISTAS EN CABLEADO ESTRUCTURADO POR TANTO NO SE PUDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICAS. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	19:28:21

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

ESPECIALISTA SERVIDORES (MÍNIMO 01)

Se requiere:

Ingeniero titulado en Electrónica, Electricista, Telecomunicaciones o Informática y Sistemas.

Consulta:

Con la finalidad de garantizar una mayor participación de profesionales calificados y con experiencia práctica comprobada, se propone permitir la postulación de bachilleres y/o profesionales técnicos titulados en las especialidades requeridas, y no limitar la participación exclusivamente a ingenieros titulados.

Esta propuesta se sustenta en que, en la ejecución de proyectos tecnológicos como el presente ¿que incluye la instalación de equipos de red, servidores, cableado estructurado, y configuración de servicios de comunicaciones¿, se requiere un perfil con conocimientos prácticos sólidos, dominio técnico operativo y experiencia directa en campo.

En ese sentido, los profesionales técnicos y bachilleres suelen contar con un alto grado de especialización en tareas operativas y de implementación, acumulando experiencia efectiva en proyectos similares, muchas veces superior a la de ingenieros recién egresados o con orientación más teórica o de gestión.

Además, esta ampliación de perfiles está alineada con el principio de libre concurrencia, sin comprometer la idoneidad técnica, ya que se puede seguir exigiendo experiencia mínima específica como mecanismo de aseguramiento de calidad.

Para lo cual, sírvase confirmar que podrán considerarse también bachilleres y/o profesionales técnicos titulados en las especialidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** C **Literal:** C.1 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO COMO EL ESPECIALISTAS EN SERVIDORES POR TANTO NO SE PUDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICA O BACHILLERES O TECNICOS. EN RELACION A LOS BACHILLERES Y TECNICOS NO ASUMEN NINGUNA RESPONSABILIDAD. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO COMO EL ESPECIALISTAS EN SERVIDORES POR TANTO NO SE PUDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICA O BACHILLERES O TECNICOS. EN RELACION A LOS BACHILLERES Y TECNICOS NO ASUMEN NINGUNA RESPONSABILIDAD. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	19:28:21

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

ESPECIALISTA SERVIDORES (MÍNIMO 01)

Se requiere:

Ingeniero titulado en Electrónica, Electricista, Telecomunicaciones o Informática y Sistemas.

Consulta:

Se propone restringir el perfil del Especialista en Servidores a profesionales titulados en Telecomunicaciones, Informática o Sistemas, ya que las funciones del puesto están relacionadas con:

Instalación, configuración y administración de servidores físicos y virtuales

Manejo de sistemas operativos, entornos de virtualización, almacenamiento, respaldo y servicios de red

Integración con equipos activos de red y plataformas tecnológicas

Las especialidades de Electrónica y Electricista no abordan en su formación contenidos orientados a infraestructura de servidores ni a tecnologías de virtualización, administración de sistemas o arquitectura TI. Están más enfocadas en circuitos, automatización e instalaciones eléctricas, lo cual no guarda correspondencia técnica con los requerimientos del puesto.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: C

Literal: C.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO COMO EL ESPECIALISTAS EN SERVIDORES POR TANTO NO SE PUDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICA. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SON TAMBIEN COMPETENTES PARA EL DESARROLLO COMO EL ESPECIALISTAS EN SERVIDORES POR TANTO NO SE PUDE LIMITAR SOLO A ING, DE SISTEMAS O INFORMATICA. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20414948163	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTING,KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	19:53:56

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En los terminos de referencia se detallan 12 items

Sírvanse confirmar que los 12 items forman parte de un item paquete, bajo la modalidad de llave en mano, a suma alzada, que se adjudicara todo el ítem paquete a un solo postor y no se repartirá la buena pro entre varios postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap 1 **Literal:** 1.2 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge CONFORME LO SEÑALADO POR EL AREA USUARIA, ES UN PROCESO POR ITEM PAQUETE Y NO SE REPARTIRA O DISTRIBUIRA LA BUENA PRO. SE TRATA DE UN SOLO ITEM PARA TODOS LOS COMPONENTES DETALLADOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge CONFORME LO SEÑALADO POR EL AREA USUARIA, ES UN PROCESO POR ITEM PAQUETE Y NO SE REPARTIRA O DISTRIBUIRA LA BUENA PRO. SE TRATA DE UN SOLO ITEM PARA TODOS LOS COMPONENTES DETALLADOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20414948163	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTING,KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	19:53:56

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Según los terminos de referencia se aceptan como bienes similares servidores, switch y punto de acceso.

Solicitamos que tambien se acepte como bienes similares Access point (traduccion al ingles de puntos de acceso) y equipos de networking (término que incluye Switches y Access Point)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge CONFORME LO SEÑALA EL AREA USUARIA EL IDIOMA QUE SOLICITA EL PARTICIPANTE PARA SU INCORPORACION COMO EXPERIENCIA NO RESTRINGE LA IDENTIFICACION DEL BIEN. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge CONFORME LO SEÑALA EL AREA USUARIA EL IDIOMA QUE SOLICITA EL PARTICIPANTE PARA SU INCORPORACION COMO EXPERIENCIA NO RESTRINGE LA IDENTIFICACION DEL BIEN. LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20414948163	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTING,KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	19:53:56

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Para los instructores que dictan la capacitación se solicita certificaciones técnicas para garantizar la calidad del dictado de los cursos y que estas sean presentadas al momento de la firma del contrato; sin embargo en la revisión de los documentos para la firma del contrato estas certificaciones no se solicitan.

Sírvanse aclarar si los certificados de los instructores se deben presentar con la oferta técnica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.5 **Literal:** a y b **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

acoge LOS DOCUMENTOS, CERTIFICACIONES SE PRESENTARAN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SEGÚN DESCRIPCIÓN "4.5 CAPACITACIÓN". Y SE MODIFICAN EN LAS BASES "L) CERTIFICADOS DEL PERSONAL CAPACITADOR (ITEM 4.5 CAPACITACIÓN)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

acoge LOS DOCUMENTOS, CERTIFICACIONES SE PRESENTARAN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SEGÚN DESCRIPCIÓN "4.5 CAPACITACIÓN". Y SE MODIFICAN EN LAS BASES "L) CERTIFICADOS DEL PERSONAL CAPACITADOR (ITEM 4.5 CAPACITACIÓN)"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20414948163	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTING,KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	19:53:56

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En los términos de referencia "5. Servidor de aplicaciones" se solicita 2 X tarjeta Ethernet de 2 puertos SFP28 cada una, incluir cables DAC 25 GB.

Sírvanse aclarar que de cada servidor 2 puertos se enlazan al core y 2 puertos al storage. Para los 2 puertos que se enlazan al core se debe suministrar 02 cables DAC de 25 Gbps (3mts) y para los 2 puertos que se enlazan al storage se debe suministrar 02 transceiver de 25 Gbps y sus patch cord de 5 metros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 5 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

acoge El area usuaria aclara que de cada servidor 2 puertos se enlazan al core y 2 puertos al storage. Para los 2 puertos que se enlazan al core se debe suministrar 02 cables DAC de 25 Gbps (3mts) y para los 2 puertos que se enlazan al storage se debe suministrar 02 transceiver de 25 Gbps y sus patch cord de 5 metros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

acoge El area usuaria aclara que de cada servidor 2 puertos se enlazan al core y 2 puertos al storage. Para los 2 puertos que se enlazan al core se debe suministrar 02 cables DAC de 25 Gbps (3mts) y para los 2 puertos que se enlazan al storage se debe suministrar 02 transceiver de 25 Gbps y sus patch cord de 5 metros.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20414948163	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTING,KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	19:53:56

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En los terminos de referencia se solicita Transceiver: cantidad 16 para el switche de core y 16 para el switch de borde y 04 unidades SF28 para el firewall.

Sírvanse confirmar que son 16 transceiver de 10GBase SR para el core y 16 transceiver 10G Base SR para los bordes y 04 transceiver 25G Base SR par el firewall.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 4 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

acoge El area usuaria aclara que son 16 transceiver de 10GBase SR para el core y 16 transceiver 10G Base SR para los bordes y 04 transceiver 25G Base SR par el firewall.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

acoge El area usuaria aclara que son 16 transceiver de 10GBase SR para el core y 16 transceiver 10G Base SR para los bordes y 04 transceiver 25G Base SR par el firewall.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20414948163	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTING,KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	19:53:56

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En los términos de referencia la capacidad del transceiver se solicita 10Gbps SFP+ y 25 Gbps.

Solicitamos que se aclare que los transceiver no son autosensing y por lo tanto se deben suministrar de acuerdo al requerimiento de los terminos de referencia, en 10 Gbps o 25 Gbps segun corresponda.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 4 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

acoge el area usuaria aclara que transceiver no son autosensing y por lo tanto se deben suministrar de acuerdo al requerimiento de los terminos de referencia, en 10 Gbps o 25 Gbps segun corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

acoge el area usuaria aclara que transceiver no son autosensing y por lo tanto se deben suministrar de acuerdo al requerimiento de los terminos de referencia, en 10 Gbps o 25 Gbps segun corresponda.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20414948163	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTING,KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	19:53:56

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En los términos de referencia la distancia del transceiver solicitada es 300M OM3 y 400M OM4.

Sírvase confirmar que se aceptarán transceivers que soporten 300M OM3 ó transceivers de 400M OM4.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 4 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

acoge CONFORME LO INDICADO POR EL AREA USUARIA LA DISTANCIA es 400 M OM4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

acoge CONFORME LO INDICADO POR EL AREA USUARIA LA DISTANCIA es 400 M OM4

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20414948163	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTING,KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	19:53:56

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar que los DAC entre server y core son 6 unidades de 25 Gbps y 3 mts

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 4

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge Se aclara que los DAC entre server y core son 6 unidades de 25 Gbps y 3 mts

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge Se aclara que los DAC entre server y core son 6 unidades de 25 Gbps y 3 mts

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20414948163	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTING,KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	19:53:56

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar que los DAC para apilamiento de bordes son de 10Gbps y de mínimo 1 metro de distancia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 4 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge Se aclara que los DAC para apilamiento de bordes son de 10Gbps y de mínimo 1 metro de distancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge Se aclara que los DAC para apilamiento de bordes son de 10Gbps y de mínimo 1 metro de distancia.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20414948163	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTING,KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	19:53:56

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar que los DAC para apilamiento de los switches de core son mínimo 2, de 100 Gbps y mínimo de 1 metro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 4 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge SE MODIFICA EN LAS BASES "TODOS LOS CABLES DE INTERCONEXIÓN DIRECTA Y /O TRANSEIVER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE 25 GBPS PARA INTERCONECTAR LOS SERVIDORES. APILAMIENTO CON CABLE DAC DE 100GBPS EN 2 UNIDADES DE 1 METRO".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge SE MODIFICA EN LAS BASES "TODOS LOS CABLES DE INTERCONEXIÓN DIRECTA Y /O TRANSEIVER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE 25 GBPS PARA INTERCONECTAR LOS SERVIDORES. APILAMIENTO CON CABLE DAC DE 100GBPS EN 2 UNIDADES DE 1 METRO".

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20414948163	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTING,KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	19:53:56

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En los terminos de referencia se solicita "el sistema operativo debe incluir la ultima version completa (con todos los protocolos, servicios y funcionalidades que el equipo sea capaz de realizar) liberada por el fabricante a la fecha de compra.

Sirvanse aclarar que este requerimiento se refiere a los protocolos, servicios y funcionalidades que se solicitan en los terminos de referencia, pues hay características adicionales que la entidad no ha solicitado y que tienen un costo adicional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge Se aclara que este requerimiento se refiere a los protocolos, servicios y funcionalidades que se solicitan en los terminos de referencia, pues hay características adicionales que la entidad no ha solicitado y que tienen un costo adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge Se aclara que este requerimiento se refiere a los protocolos, servicios y funcionalidades que se solicitan en los terminos de referencia, pues hay características adicionales que la entidad no ha solicitado y que tienen un costo adicional.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20414948163	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTING,KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	19:53:56

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En los terminos de referencia se solicita procesador silver 6526Y 16C 2.8 Hz: Sírvanse aclarar que se puede ofrecer Gold o Silver.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 5 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge CONFORME LO INDICADO POR EL AREA USUAIIRA: 1X PROCESADOR XEON GOLD 6526Y 16C 2.8GHZ

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge CONFORME LO INDICADO POR EL AREA USUAIIRA: 1X PROCESADOR XEON GOLD 6526Y 16C 2.8GHZ

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20414948163	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTING,KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	19:53:56

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En los terminos de referencia del switch de core se solicita soporte de STP, RSTP, MSTP.

El protocolo STP es antiguo y obsoleto, los equipos mas modernos ya no lo ofrecen; por lo expuesto sírvanse confirmar STP será opcional, y solo se requiere RSTP y MSTP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge CONFORME LO INDICADO POR EL AREA USUARIA "STP OPCIONAL"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se ecoge CONFORME LO INDICADO POR EL AREA USUARIA "STP OPCIONAL"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20414948163	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTING,KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	19:53:56

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se solicita EN 60601-1-1,EN 60601-1-2.

Sírvase confirmar que se aceptará EN 60601-1-1 ó 60601-1-2

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1

Literal: 7

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge CONFORME LO INDICADO POR EL AREA USUARIA SE MODIFICA EN LAS BASES "60601-1-1 Ó 60601-1-2

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge CONFORME LO INDICADO POR EL AREA USUARIA SE MODIFICA EN LAS BASES "60601-1-1 Ó 60601-1-2

"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código :	20414948163	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTING,KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	19:53:56

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se solicita EN 60601-1-1,EN 60601-1-2.

Sírvase confirmar que se aceptará EN 60601-1-1 ó 60601-1-2

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1

Literal: 8

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge CONFORME LO INDICAD POR EL AREA USUARIA SE MODIFICA EN LAS BASES "60601-1-1 Ó 60601-1-2 "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge CONFORME LO INDICAD POR EL AREA USUARIA SE MODIFICA EN LAS BASES "60601-1-1 Ó 60601-1-2 "

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-CS-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SOLUCION DE CONMUTACION DE RED, SERVIDOR DE PROCESAMIENTO Y CONEXIÓN INALAMBRICA DE RED PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY

Ruc/código : 10708967225

Fecha de envío : 08/05/2025

Nombre o Razón social : BAUTISTA CASTILLO RUTH KARINA

Hora de envío : 21:57:05

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En la Experiencia del Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 4 000,000.00 (cuatro millones de soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, se considera bienes similares a los siguientes: servidores, switch, punto de acceso; en virtud a los principios que rigen las contrataciones públicas y con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, se solicita al Comité acreditar el importe de 3,000,000.00 (tres millones con 00/100 soles) como experiencia del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acoge CONFORME LO INDICADO POR EL AREA USUAIIRA MONTO solicitado estra dentro del marco permitido, segun LEY 30225). LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge CONFORME LO INDICADO POR EL AREA USUAIIRA MONTO solicitado estra dentro del marco permitido, segun LEY 30225). LA modificación del requerimiento debe contar con la autorización del área usuaria, en tanto es ésta la dependencia responsable de la formulación del requerimiento; ello de conformidad con el numeral 51.3. del artículo 53 del Reglamento